

ESTE PERIODICO

SE PUBLICA

TODOS LOS MARTES JUEVES Y SABADOS.



SE SUSCRIBE

EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO

CALLE DE LA FORTALEZA NUM. 23.

GACETA DE PUERTO-RICO.

AÑO DE 1860.

SABADO 19 DE MAYO.

NUM. 60.

PARTE OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO

CAPITANIA GENERAL

y Superintendencia Delegada de Real Hacienda

DE PUERTO-RICO.

JUNTA DE DONATIVOS VOLUNTARIOS

PARA LA GUERRA DE AFRICA.

CONTINUA LA SUSCRICION.

SEGUNDO DEPARTAMENTO DE ARECIBO.

MOROVIS.

Pesos. Cts.

Suma de la Gaceta anterior.....	153,485 95
Marcial Colon.....	1 00
Juan Benso.....	1 00
D. Prisco Sanchez.....	1 00
Maximino Zaragoza.....	1 00
D. Manuel Garcia.....	1 00
D. Alonzo del Rio.....	1 00
Máximo Morales.....	1 00
Manuel Isais Maldonado.....	1 00
Juan Quilimaco Arce.....	1 00
Miguel Losada.....	1 00
Raimundo Morales.....	1 00
Isidoro Maldonado.....	1 00
Francisco Oquendo.....	1 00
Juan Pedro Salgado.....	1 00
Reyes Figueroa.....	1 00
Marcelo Rivera.....	1 00
Juan Leocadio Marti.....	1 00
José Gonzalez.....	1 00
Gabriel Cheveres.....	1 00
José María García.....	1 00
Domingo Adorno.....	1 00
José Rivera Marrero.....	1 00
Simplicio Mata.....	1 00
Bautista Rosario.....	1 00
José Rosa Maldonado.....	1 00
Joaquin Santos.....	1 00
Pilar Padilla.....	1 00
Sisto Arroyo.....	1 00
Juan María Rosado.....	1 00
Pedro Gonzalez.....	1 00
Evaristo de los Santos.....	1 00
Victor de Jesus.....	1 00
Manuel Cordero.....	1 00
Pedro Rivera.....	1 00
Feliciana Clás.....	1 00
Pedro Arroyo.....	1 00
Francisco Cordero.....	1 00
Victor Mendez.....	1 00
Mariano Figueroa.....	1 00
Lazaro Colon.....	1 00
Juan Rivera Figueroa.....	1 00
Manuel de los Santos.....	1 00
Francisca Fernandez.....	1 00
Juan María Ortiz.....	1 00
Miguel Burgos.....	1 00
Carlos Lopez.....	1 00
Alejandro Rivera.....	1 00
José Antonio Ortega.....	1 00
Claudio Figueroa.....	1 00
José Antonio Rivera.....	1 00
Manuel Carrero.....	1 00
Jacinto Pantoja.....	1 00
Estanilao Maldonado.....	1 00
Suma y sigue.....	153,538 95

Suma anterior.....	153,538 95	Suma anterior.....	153,614 95
D. Paulino Figueroa.....	1 00	Tomás de la Torre, en id.....	1 00
Doña María Hernandez.....	1 00	José M. Fontan, en id.....	1 00
D. Eugenio Rivera.....	1 00	Joaquin Flores, en id.....	1 00
Juan Losada.....	1 00	Evaristo Figueroa.....	1 00
Manuel Dominguez.....	1 00	Bibiano Ortiz.....	1 00
Tomas Marrero.....	1 00	Pedro Rivera Reyes.....	1 00
D. Martin Marrero.....	1 00	Nicolás Gonzalez.....	1 00
D. Fermin Garcia.....	1 00	Manuel Otero.....	1 00
Francisco Antonio Figueroa.....	1 00	Francisco Arroyo.....	1 00
Catalino Torres.....	1 00	M. Félix Rosado.....	1 00
Facundo Robles.....	1 00	Carlos Robles.....	1 00
Tomás Otero Pagan.....	1 00	Juan Fontan Rivera.....	1 00
Antonio Carderon.....	1 00	Juan Gonzalez.....	1 00
Guillermo Figueroa.....	1 00	Tiburcio Ortiz.....	1 00
Segundo Figueroa.....	1 00	Ruperto Otero.....	1 00
Ramon Vazquez.....	1 00	Alberto Rosario.....	1 00
Marcelo Figueroa.....	1 00	Félix Sanchez.....	1 00
Francisco Martinez.....	1 00	Valentin Sanchez.....	1 00
Tomás Genaro Figueroa.....	1 00	Juan Flores.....	1 00
Juana Vazquez.....	1 00	Antonio Figueroa.....	1 00
Juan Atanacio Rodriguez.....	1 00	Pio Figueroa.....	1 00
Eugenio Figueroa.....	1 00	Sinforoso Figueroa.....	1 00
D. Gavino Quintero.....	1 00	Manuel Cruz.....	1 00
D. Saturnino Quintero, en 1 mes.....	1 00	Joaquin Otero.....	1 00
D. Odilio Quintero, en 1 id.....	1 00	Ramon Sanchez.....	1 00
Evangelista Reyes.....	1 00	José Zoylo Marrero.....	1 00
Isidoro Diaz, en 1 id.....	1 00	Anastasio Feliciano.....	1 00
Juan de Mata Cruz, en 1 id.....	1 00	Fausto Quiñonez.....	1 00
Mateo Collazo, en id.....	1 00	Tomás Clás.....	1 00
Florentino Collazo, en id.....	1 00	José Dominguez.....	1 00
José Ramos, en id.....	1 00	Joaquin Cruz.....	1 00
Diego Reyes, en id.....	1 00	Flores Gonzalez.....	1 00
Vicente Marrero, en id.....	1 00	Roman Crespo.....	1 00
Felipe Suarez, en id.....	1 00	Florencio Lopez.....	1 00
Ignacio Rosario, en id.....	1 00	Juan F. Chevero.....	1 00
D. Francisca Gonzalez, en id.....	1 00	Manuel Gonzalez.....	1 00
Irene Alicea, en id.....	1 00	Ramon Pagan.....	1 00
Juan Mercado, en id.....	1 00	Evaristo Sanchez.....	1 00
José Antonio Torres, en id.....	1 00	Joaquin Perez.....	1 00
Juan Otero, en id.....	1 00	Ramon Cordero.....	1 00
Andrés Rios, en id.....	1 00	Manuel Marrero.....	1 00
Manuel Reyes Martinez.....	1 00	Francisco Medina.....	1 00
Aniceto Romero.....	1 00	José Felipe Cheveres.....	1 00
Juan Velez, en id.....	1 00	D. Manuel Longra.....	1 00
Aniceto Sepulveda, en id.....	1 00	Teodoro Medina.....	1 00
Evaristo Carrion, en id.....	1 00	Rafael Pedrasa.....	1 00
Ignacio Torrales, en id.....	1 00	Andrés Lugo.....	1 00
Miguel Carrion, en id.....	1 00	Felipe Figueroa.....	1 00
Dionisio Melendez, en id.....	1 00	Juan Antonio Otero.....	1 00
Juan B. Sepulveda, en id.....	1 00	Carmen Perez.....	1 00
Ramon Mercado, en id.....	1 00	Leon Roman.....	1 00
Rafael de Santiago, en id.....	1 00	Julian Roman.....	1 00
Juan Nepomuceno Torres, en id.....	1 00	Gabriel Mendez.....	1 00
Manuel Rivera Figueroa, en id.....	1 00	Pablo Selpa.....	1 00
Agustin Mercado, en id.....	1 00	Juan Selpa 2º.....	1 00
Juan Ramon Sanchez, en id.....	1 00	Juan Selpa 1º.....	1 00
Joaquin Melendez en id.....	1 00	D. Atanasio Cacho.....	1 00
Andrés Melendez, en id.....	1 00	Manuel Vega.....	1 00
Saturnino Faria, en id.....	1 00	Toribio Rodriguez.....	1 00
Domingo Martinez, en id.....	1 00	Manuel Santiago.....	1 00
Juan Eusebio Rosario, en id.....	1 00	Justo Gonzalez.....	1 00
Cruz Maldonado, en id.....	1 00	Antonio Gonzalez.....	1 00
Juan de Dios Rosario, en id.....	1 00	Joaquin Gonzalez.....	1 00
Manuela Salgado, en id.....	1 00	Juan José Rivera y Rivera.....	1 00
Celedonio Miranda, en id.....	1 00	Toribio Otero.....	1 00
Pablo Robles, en id.....	1 00	Baltazar Berrios.....	1 00
José M. Melendez, en id.....	1 00	José de la Cruz Rivera.....	1 00
Ricardo Melendez, en id.....	1 00	Martin Otero.....	1 00
Manuel Alvaladejo, en id.....	1 00	Manuel Otero Esteves.....	1 00
Agapito Romero, en id.....	1 00	Florentino Rivera.....	1 00
Anicasio Vazquez, en id.....	1 00	José Monserrate Santiago.....	1 00
Juan Panli, en id.....	1 00	Matias Pagan.....	1 00
Carpio Meterio, en id.....	1 00	Juan José Santiago.....	1 00
José M. Marrero, en id.....	1 00	Anicacio de Rivera.....	1 00
Manuel Farria, en id.....	1 00	Julian Negron.....	1 00
Bonifasio Vazquez, en id.....	1 00	José Deogracia Rivera.....	1 00
Suma y sigue.....	153,614 95	Suma a la vuelta.....	153,690 95

Sumas de la vuelta.....	153,690 95
Guillermo Negron.....	1 00
Pedro Maldonado.....	1 00
Concepcion Ortiz.....	1 00
Tomas Gonzalez.....	1 00
Baldomero Gonzalez.....	1 00
Leonardo Otero.....	1 00
Manuel Vazquez.....	1 00
Valentin Gimenez.....	1 00
Eduardo Rodriguez.....	1 00
Leonardo Negron.....	1 00
Anicacio Martinez.....	1 00
Bernardino Rodriguez.....	1 00
Isidoro Rodriguez.....	1 00
Juan Bautista Perez.....	1 00
Juan Maldonado.....	1 00
Toribio Maldonado.....	1 00
Manuel Loreto Negron.....	1 00
Pio Pagan.....	1 00
Calixto Castro.....	1 00
Miguel Santos.....	1 00
Pedro Negron.....	1 00
Juan Gracia Hernandez.....	1 00
Juan Maria Rodriguez.....	1 00
Narciso Rivera.....	1 00
Manuel Rivera Serrano.....	1 00
Juan M. Diaz.....	1 00
Julian Gonzalez.....	1 00
Domingo Rodriguez.....	1 00
Lorenzo Foutan.....	1 00
Dofia Juana Archilla.....	1 00
José María Vega.....	1 00
Domingo Oquendo.....	1 00
Antonio Oquendo.....	1 00
Manuel Placido Vega.....	1 00
Paz Rodriguez.....	1 00
Juan de Mata Ortega.....	1 00
Eusebio Vazquez.....	1 00
Felipe Molina.....	1 00
Juan Dávila.....	1 00
Nicolás Vazquez.....	1 00
Cármen García.....	1 00
Juan Gregorio Nieves.....	1 00
Celedonio Molina.....	1 00
José Lorenzo Quintero.....	1 00
José Ramos 1º.....	1 00
D. José María Suares.....	1 00
Antonio Robles.....	1 00
José Dolores Ramos.....	1 00
José Benancio Pabon.....	1 00
Antonio Laureano.....	1 00
Patricio Ramos.....	1 00
Anastacio Pabon.....	1 00
Félix Ayala.....	1 00
D. Atanacio Cardona.....	1 00
Rafael Ortiz.....	1 00
D. Félix Marrero.....	1 00
Pedro Angel Salgado.....	1 00
D. Juan Placido Maldonado.....	1 00
Evaristo Ortiz.....	1 00
Valentin Muñoz.....	1 00
Pio Diaz.....	1 00
Mamerto Laureano.....	1 00
Félix Robles.....	1 00
Agapito Marrero.....	1 00
Agapito Salgado.....	1 00
Domingo Torres.....	1 00
Agustin Diaz.....	1 00
Felipe Colon Serrano.....	1 00
Juan Anselmo Ayala.....	1 00
José Monserrate Vega en un mes.....	1 00
Tomás Figueroa.....	1 00
José Colon.....	1 00
Juan de Santiago.....	1 00
Cayetano Laureano.....	1 00
Manuel Robles.....	1 00
Juan Marrero Diaz.....	1 00
Patricio Navarro.....	1 00
Juan de Dios Rodriguez.....	1 00
José Martí Rosado.....	1 00
Francisco Maldonado.....	1 00
Juan Nasario.....	1 00
Lucas Robles 1º.....	1 00
Alejandro Robles.....	1 00
Martin Carderon.....	1 00
Pedro Villafañe.....	1 00
Estévan de Jesus.....	1 00
Seferino Latorres.....	1 00
Ciriaco Dechet.....	1 00
Lucas Robles 2º.....	1 00
Antonio Rodriguez.....	1 00
Felipe Colon Serrano.....	1 00
Francisco Rodriguez.....	1 00
Andrés Rodriguez.....	1 00
José María Ayala.....	1 00
Manuel Ramirez.....	1 00
Juan Francisco Rivera.....	1 00
Valentin Carderon.....	1 00
Marcos Salgado.....	1 00
Suma y sigue.....	153,788 95

Suma anterior.....	153,788 95
José Mº Berrios, en un mes.....	1 00
Juan Matas Salgado, en id.....	1 00
Pedro Otero, en id.....	1 00
Mateo Robles, en id.....	1 00
Alejo Salgado, en id.....	1 00
José Elias Rosario.....	1 00
José Aquilino Rodriguez, en id.....	1 00
Juan y Blas Salgado, en id.....	1 00
Marcelo Carderon, en id.....	1 00
Francisco Rodriguez Brasero, en id.....	1 00
Fausta de Rivera.....	1 00
Ramona de la Rosa.....	1 00
Claudio Rosario.....	1 00
Agapito Rosario.....	1 00
Leon Guevara.....	1 00
Apolinario Colon.....	1 00
Dª Eusebia Otero.....	1 00
Antonio Hernandez.....	1 00
Cárlos Nieves.....	1 00
José Rosa Rivera.....	1 00
Vicente Rivera.....	1 00
Florentino Gonzalez.....	1 00
Calixto Lozada.....	0 75
Francisco Roman.....	0 75
Manuel Gonzalez Maldonado.....	0 75
Flores Figueroa.....	0 75
José Saturnino Colon.....	0 75
Pedro Marrero Molina.....	0 75
Isidoro Maldonado.....	0 75
Santos Martinez.....	0 75
José Gonzalez.....	0 75
Antonio Gonzalez.....	0 75
José Celestino Clas.....	0 75
Fermin Marrero.....	0 75
Manuel Adorno.....	0 75
Bernardino Adorno.....	0 75
José Cordero.....	0 75
Pedro Rosario.....	0 75
Manuel de Jesus.....	0 75
José de los Santos.....	0 75
Joaquin Cordero.....	0 75
Antonio Colon.....	0 75
Ignosencio Pagan.....	0 75
Gerónimo Chevere.....	0 75
Dionisio Gonzalez.....	0 75
Marcelino Otero.....	0 75
Francisco Rivera 2º.....	0 75
Ramona Colon.....	0 75
Juan Cruz Feliciano.....	0 75
Antonio Nazario.....	0 75
Tomasa Sanchez.....	0 75
Angel Martinez.....	0 75
Bartolo Sanchez.....	0 75
Pedro Saniago.....	0 75
Manuel Sanchez.....	0 75
Manuel Reyes (cabo).....	0 75
Isidoro Sierra.....	0 50
Pedro Robles.....	0 50
Sinforiano Laureano.....	0 50
Manuel Colon Olivera.....	0 50
Juan Roman Diaz.....	0 50
Jesus Laureano.....	0 50
Clotilde Laureano.....	0 50
Bartolo Diaz.....	0 50
Calixto Fontan.....	0 50
Genaro Laureano.....	0 50
Juan Colon Olivera.....	0 50
Agustin Vega.....	0 50
Juan Marrero.....	0 50
Ramon Robles.....	0 50
Aniceto Sierra.....	0 50
Pilar Gracia.....	0 50
Emilio Hurtado.....	0 50
Lorenzo Cubano.....	0 50
Jacinto Rivera.....	0 50
Eleuterio Morales.....	0 50
D. Valentin Muñoz.....	0 50
Ramon Morales.....	0 50
José Ramon Reyes.....	0 50
Matias Rodriguez.....	0 50
Hermenegildo Otero.....	0 50
Ventura Vazquez.....	0 50
Tomás Nieves.....	0 50
Rufino Otero.....	0 50
Manuel Nieves.....	0 50
José Cordero.....	0 50
Ramon Huertas.....	0 50
Antonio Lafontane.....	0 50
Aquino Pifeiro.....	0 50
José Carmen Ramirez.....	0 50
Rodolfo Diaz.....	0 50
Valerio Cubano.....	0 50
Abad Rodriguez.....	0 50
José Berrios.....	0 50
José Carrion.....	0 50
Diego Collazo.....	0 50
Juan Pedro Diaz.....	0 50
Joaquin Chevere.....	0 50
SUMAS.....	153,857 45

(Continuará.)

SECRETARIA GENERAL
DEL SUPERIOR GOBIERNO
CAPITANIA GENERAL
Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA
DE PUERTO-RICO.

Habiendo desertado del Hospicio Correccional de la Puntilla, Victoriano Benitez, cuyas señas se expresan en la media filiacion que se acompaña ha dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador Capitan General que los Corregidores y Alcaldes de la Isla practiquen las mas eficaces diligencias hasta lograr su captura y que con la competente seguridad sea puesto a su disposicion el expresado individuo si se consiguiese.

Lo que de orden de S. E. pongo en conocimiento de UU. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a UU. muchos años. Puerto-Rico Mayo 15 de 1860.—Francisco J. Serrano.

Señores Corregidores y Alcaldes de los pueblos de esta Isla.

Media filiacion

de Victoriano Benitez, hijo de María del Rosario Benitez, natural de Rio-piedras vecino de esta Ciudad, de estado soltero y oficio carpintero: sus señas: estatura regular, edad 30 años, color mulato, pelo pasa, frente regular, ojos negros, cejas al pelo, nariz gruesa, boca regular con el labio superior partido, barbi lampiño.

REAL JUNTA
DE
COMERCIO Y FOMENTO
DE PUERTO-RICO.

PROGRAMA.

Con arreglo al cual se verificará la tercera Exposicion pública y feria, que deberá tener lugar en esta Capital en el mes de Junio próximo, formado por la Junta de Comercio y Fomento, segun orden del Excmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan General, y aprobado por S. M. en Real orden de 7 de Mayo del año próximo pasado de 1859,

DE LA EXPOSICION

Artículo 1.º El día 1.º de Junio en que dan principio los regocijos públicos para celebrar el Patron general de esta Isla, en el acto de verificarlo el Ayuntamiento, se enarbolará el pabellon nacional en la casa de sesiones de la Junta, puesto que por costumbre inmemorial es la señal para que se haga en las demas de la Ciudad, comenzando en el mismo día las alboradas y músicas por la que efectuará el Municipio en su noche.

Art. 2.º La Exposicion de los productos de la Agricultura y de la Industria, se verificará en la casa que ocupa la Junta; la de ganado vacuno, lanar y de cerda, en el sitio que se designe oportunamente, y la caballar, en las afueras de Puerta de tierra; debiendo los dueños de dichos animales retirarlos por las noches a pastar donde les convenga, para volverlos a presentar al día siguiente y hasta el que se fija mas adelante para su retirada; encargándose mucho el evitar que causen daño alguno a las fincas y sembrados del tránsito.

Art. 3.º La Junta de Comercio es la encargada de preparar el local elegido, y de arreglar en él, con orden y simetria, los objetos que se presenten a la Exposicion, expresando en una targeta el nombre del fabricante y pueblo de su domicilio, procurando quede entre los paradores y mesas, el suficiente espacio, para el tránsito de la gente.

Art. 4.º El acto de apertura, tendrá lugar a las doce del día diez, y se verificará por el Excmo. Señor Presidente, acompañado de la Junta de Comercio, que con anticipacion habrá hecho las invitaciones oportunas y preparado lo necesario para que se efectúe, con la solemnidad que reclama su objeto.

Art. 5.º La Exposicion durará hasta el 29 de Junio, los objetos se presentarán desde el día 1.º y solo se recibirán hasta el día 9 a las 4 de la tarde, sin que por pretesto ninguno puedan admitirse, despues del día y hora fijados.



GACETA DE PUERTO-RICO.

AÑO DE 1860.

MARTES 22 DE MAYO.

NUM. 61.

PARTE OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO
CAPITANIA GENERAL
y Superintendencia Delegada de Real Hacienda
DE PUERTO-RICO.

Circular Núm. 143.

Penetrado de la necesidad de regularizar el sistema que se sigue en la Isla en la gestion de los servicios municipales, simplificando la recaudacion y distribucion de sus fondos, y determinando las responsabilidades que corresponden a los Ayuntamientos, Juntas municipales y Alcaldes, en el manejo de aquellos, así como la que corresponde a los Depositarios en sus casos, por haber demostrado la experiencia de un modo inequívoco que el art. 2.º del reglamento de 28 de Enero de 1848, no determina con suficiente claridad hasta donde debe llegar esa responsabilidad que se atribuye a estos funcionarios, cuando no han sido suficientemente auxiliados por la autoridad judicial; y considerando la conveniencia de hacer mas desembarazada y eficaz la accion de los Ayuntamientos y Juntas municipales, para que puedan atender con exactitud a la administracion de sus fondos, asegurando al propio tiempo la intervencion y vigilancia de los agentes del Gobierno en la inversion de los mismos, he venido en resolver se cumplan las disposiciones siguientes.

1.º Los fondos de los Ayuntamientos, y Juntas municipales, se guardarán en una caja de tres llaves que deberá colocarse en la Casa Consistorial ó de Rey, en la del Depositario, ó en el punto que bajo de su responsabilidad determinen como mas seguro dichas Corporaciones, las cuales propondrán desde luego los medios mas convenientes para adquirir dicha caja.

2.º De las tres llaves tendrá una el Presidente del Ayuntamiento ó Junta municipal, otra el Depositario y otra el Síndico. Los tres claveros serán mancomunadamente responsables de las existencias que deba haber en caja.

3.º Aun cuando deberán guardarse en una misma caja se tendrá especial cuidado de no mezclar ni confundir los arbitrios y cantidades destinados a obras públicas con los demas fondos municipales.

4.º Todos los sábados ingresarán en la caja los fondos recaudados en la semana, y con este objeto, el de vigilar por la mejor recaudacion y exactitud de los pagos, y el de fijar la distribucion para la semana siguiente, se reunirá en los mismos dias el Ayuntamiento ó Junta municipal.

5.º El día 1.º de cada mes empezando por el de Junio próximo, y a presencia del Ayuntamiento ó Junta municipal se hará corte y tanteo de los fondos municipales con absoluta separacion de lo de Caminos, y con arreglo al modelo adjunto, que firmarán el Alcalde, Síndico, Depositario y Secretario, el cual se remitirá al Gobierno por el primer correo con copia del acuerdo de la Corporacion en el que exprese su conformidad ó las observaciones que crea convenientes al estado y buena administracion de los fondos. La falta de Caja no será un obstáculo para que deje de hacerse el corte y tanteo referido.

6.º Todos los meses, y en el acto de hacerse el corte y tanteo, entregará el Depositario relaciones duplicadas de los deudores morosos a los fondos municipales, por cualquier concepto, para que con conocimiento de la Junta se pasen al Alcalde para su cobro, incluyendo siempre en la lista a los que cumplido aquellos meses no hubieren satisfecho su débito.

7.º El Corregidor ó Alcalde estampará en un ejemplar de la relacion de deudores la nota de presentada y su fecha, y la devolverá al Depositario para que en todo tiempo pueda este acreditar la gestion que haya

hecho ante la autoridad local. La otra relacion servirá, al Alcalde para el apremio que sin dilacion alguna ha de ejercer sobre los deudores morosos.

8.º Cuando algunos deudores hayan sido puestos en relacion tres veces, y el Corregidor ó Alcalde no les haya obligado al pago, podrá acudir el Depositario a este Gobierno en resguardo de su responsabilidad.

9.º La recaudacion de los fondos municipales se verificará por tercios anticipados. El primero tendrá efecto en el mes de Enero de cada año; el segundo en el de Mayo y el tercero en el de Setiembre.

10.º En el mes de Octubre se hará precisamente la calificación de cuotas fallidas, a fin de que oportunamente puedan incluirse en los presupuestos municipales. Si pasado el mes de Octubre no se hiciese la calificación, será de cuenta del Depositario si no hubiere presentado las listas oportunamente; pero si las hubiere presentado en su oportunidad, será de cuenta de la Junta, y esta satisfará su importe a los fondos municipales.

11.º Será de la responsabilidad de los Depositarios todo pago que hicieren de cantidades que no estén comprendidas en presupuestos, ó aprobadas por este Gobierno, aun cuando el libramiento que les dirija el Corregidor ó Alcalde esté lleno de los requisitos prevenidos en el artículo 52 del Directorio. Tampoco verificará pago alguno de todo gasto nuevo, si el Corregidor ó Alcalde no acompaña al libramiento copia de la orden de este Superior Gobierno que lo disponga.

12.º El Gobierno no concederá en lo sucesivo autorizacion para cobrar a buena cuenta del reparto municipal del año siguiente mientras queden por recaudar cantidades del anterior.

13.º Se prohíbe, sin la previa autorizacion del Gobierno, distraer ó tomar de las cantidades que existan en la Caja de la Depositaria destinadas para alguna obra pública, las que puedan necesitarse para otras erogaciones de los fondos municipales, bajo la pena de reposicion que deberán hacer de ellas los individuos del Ayuntamiento ó Juntas Municipales.

14.º Queda vigente el artículo 6.º del reglamento de Depositarios que dispone que estos funcionarios no harán pago alguno, aun cuando medien para ello libramientos legítimos, siempre que el rúno contra quien se gire no tenga existencia; y para subrogarlos de unos en otros deberá preceder la aprobacion de este Gobierno.

15.º Cuando la Junta municipal notare que estuviere para concluirse algunas de las cantidades consignadas en presupuestos para objetos determinados, pedirá con la conveniente anticipacion el crédito de lo que pueda necesitarse hasta el 31 de Diciembre, esperando mientras tanto la correspondiente aprobacion; a fin de que desaparezca la costumbre de pedir el crédito despues de hecho el gasto, en cuyo caso será de cuenta de la Junta.

16.º En la primera Junta de Enero de cada año, se nombrará ó reelegirá por los Ayuntamientos y Juntas municipales el Depositario que desempeñará la recaudacion y pago de los fondos de la municipalidad.

17.º Los Depositarios prestarán fianzas a los Ayuntamientos y Juntas municipales; si estas Corporaciones las exigieren; en la inteligencia de que con fianza ó sin ella, estas son siempre responsables.

18.º La fianza será por el valor de un diez por ciento del importe total del presupuesto de ingresos, y podrá consistir esta en dinero efectivo depositado en las arcas reales, ó en bienes inmuebles libres de gravámen, cuya tasacion exceda en una mitad de la cantidad señalada para fianza.

19.º El servicio de los presupuestos municipales se cerrará el 30 de Junio del año siguiente al de su ejercicio, suspendiéndose todo pago que no se hubiere reclamado oportunamente. En 30 de Junio del presente año se cerrarán los presupuestos de 1859, quedando abiertos durante esta época para solo los pagos que quedaron pendientes en 31 de Setiembre último.

20.º El Corregidor ó Alcalde tan luego como reciba aprobados los presupuestos Municipales, pasará una copia exactamente igual y certificada al Depositario, la cual le servirá para su conocimiento en la recauda-

cion y pagos que haya de verificar; y este Gobierno cuidará de remitir al Tribunal de Cuentas el ejemplar de que trata el art. 7.º del Reglamento de Depositarios.

21.º Quedan vigentes las demas disposiciones del Reglamento de Depositarios que no se opongan a lo ordenado en la presente circular.

Dios guarde a U. U. muchos años. Puerto-Rico 21 de Mayo de 1860.—COTONER.

Sres. Corregidores y Alcaldes ordinarios de los pueblos de la Isla.

Como Secretario que soy del Superior Gobierno Capitanía General y Superintendencia Delegada de Real Hacienda certifico: que la anterior Circular ha sido expedida de orden de S. E., así como su insercion en la Gaceta del Gobierno. Puerto-Rico 21 de Mayo de 1860.—Francisco Javier Serrano.

SECRETARIA GENERAL

DEL SUPERIOR GOBIERNO

CAPITANIA GENERAL

Y SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE REAL HACIENDA
DE PUERTO-RICO.

El Corregidor de la villa de Mayagües ha remitido al Excmo. Sor. Gobernador Capitan General el acuerdo siguiente.

Yo el insfrascrito Secretario del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Mayagües.—Certifico: que en sesion ordinaria de ayer a que asistieron los Sres. del márgen, se acordó un particular que dice así:—“Declarada abierta la sesion, el Ayuntamiento por sí y haciendose eco fiel de los sentimientos de este vecindario, acordó que por el digno órgano del Sor. Gobernador Capitan General de la Isla se felicite a S. M. la Reina Nuestra Señora D.ª Isabel II, por el malogrado éxito de la rebelion odiosa que a favor de Montemolin, tuvo lugar en la Península en el mes próximo pasado; suplicando a la vez se digne admitir esta respetuosa y sincera manifestacion de la lealtad y acendrado amor de estos habitantes hacia la Real persona de S. M.—Corresponde con el particular respectivo del acta original de su contenido a que me remito. Y para dirigir a S. E. pongo la presente en Mayagües a 8 de Mayo de 1860.—José Antonio Cucullu.—Bernardo Lloreda.—Carlos Mangual. Antonio Cuevas.—Andrés Marcovich.—Federico Forestier.—Antonio Roig Miró.—Sebastian Prats.—José Mes- tres y Tomas.—José Chavarria.—Juan C. Gonzalez, Secretario.

Y por disposicion de S. E. se inserta en este periódico para conocimiento del público.—El Secretario general, Francisco J. Serrano.

JUNTA DE DONATIVOS VOLUNTARIOS

PARA LA GUERRA DE AFRICA.

CONTINUA LA SUSCRICION.

SEGUNDO DEPARTAMENTO DE ARECIBO.

MOROVIS.

	Pesos.	Cts.
Suma de la Gaceta anterior.....	153,857	45
Anicacio Salgado.....	0	50
Alejo Melendez.....	0	50
Joaquín Correa.....	0	50
Agustín Villafañá.....	0	50
José Muñiz.....	0	50
Valentin Santiago.....	0	50
Suma a la vuelta.....	153,860	45

Sumas de la vuelta.....	153,860 45	Suma anterior.....	153,914 95	Suma anterior.....	153,965 45
Anicacio Laureano.....	0 50	Tomás Rodríguez.....	0 50	Ramon Rivera.....	0 25
Manuel Laureano.....	0 50	Ramon Santiago Cachano.....	0 50	Juan Pablo Otero.....	0 50
Petrona Sandoval.....	0 50	Antonio Rivera.....	0 50	Ruperto Colon.....	0 50
José Encarnación Reyes.....	0 50	Pablo Rodríguez.....	0 50	Manuel María Colon.....	0 50
Julian Mendez.....	0 50	Francisco Cordero.....	0 50	Pedro A. Rosario.....	0 50
José R. Sierra.....	0 50	José Vazquez.....	0 50	Valentin de Rivera.....	0 50
Felipe Reyes.....	0 50	Pedro Alcántara Barreto.....	0 50	Benancio Gonzalez.....	0 50
Ceferino Laureano.....	0 50	Juan Cruz Rivera.....	0 50	José Dolores Nieves.....	0 50
Victoriano Santiago.....	0 50	Mateo Fernandez.....	0 50	Juan del Carmen Burgos.....	0 50
Andrés Gracia.....	0 50	Juana Anselma G. G. ia.....	0 50	Juan Francisco Gonzalez.....	0 50
Gregorio Correa.....	0 50	Felipe Santiago Gimen z.....	0 50	Francisco Robles.....	0 50
Cruz Tirado.....	0 50	Juan Pedro Roble.....	0 50	Facundo Ortiz.....	0 50
Atanasio Diaz.....	0 50	Alejo Robles.....	0 50	Bonifacio Figueroa.....	0 50
José Ventura.....	0 50	Seberiano Robles.....	0 50	Fermin Figueroa.....	0 50
Juan Jesus Melendez.....	0 50	Eustaquio Guevara.....	0 50	Wenceslao Otero.....	0 50
Joaquin Correa.....	0 50	Manuel de Santiago.....	0 50	Agustin de la Cruz.....	0 50
José María Colon.....	0 50	Anastacio Laureano.....	0 50	José Santos.....	0 50
Miguel Hernandez.....	0 50	Calixto Padilla.....	0 50	Blas de la Cruz.....	0 50
Fernando Gonzalez.....	0 50	Simon Padilla.....	0 50	Fernando Opeda.....	0 50
Juan Otero.....	0 50	Evaristo Carderon.....	0 50	Segundo Rivera.....	0 50
Francisco Hernandez.....	0 50	José J. Figueroa.....	0 50	Ciriaco Padilla.....	0 50
Ramon Figueroa.....	0 50	Miguel Carderon.....	0 50	Ciriaco del Rosario.....	0 50
Pedro Quiñonez.....	0 50	Francisco Guevara.....	0 50	Juan Opeda.....	0 50
José Diaz.....	0 50	Benito Rivera.....	0 50	José Maldonado.....	0 50
Dionisio Negron.....	0 50	Miguel de Rivera.....	0 50	Manuel Roca.....	0 50
Ramon Rollo.....	0 50	Teodoro Rodriguez.....	0 50	Aniceto de Rivera.....	0 50
Lauriano Gonzalez.....	0 50	Domingo Leon.....	0 50	María Ignacia Maldonado.....	0 50
Juan Vazquez.....	0 50	José Carmen Carderon.....	0 50	Atanacio Padilla.....	0 50
Casimiro Gimenez 1º.....	0 50	Andrés Padilla.....	0 50	Ramona Maldonado.....	0 50
Casimiro Gimenez 2º.....	0 50	Manuel Olmeda.....	0 50	Antonio de Jesus.....	0 50
Cárlos Rolon.....	0 50	Alejandro de Jesus.....	0 50	Ciprian Maldonado.....	0 50
José Antonio Rivera.....	0 50	Leon Padilla.....	0 50	Florentino Padilla.....	0 50
Antonio Diaz.....	0 50	Ramon Robles.....	0 50	Andrés Geñes.....	0 25
José Tirado.....	0 50	José Robles.....	0 50	Evaristo Calderon.....	0 25
José María Rivera.....	0 50	Francisco Machado.....	0 50	Aniceto Figueroa.....	0 25
Isidro Diaz.....	0 50	Eugenio Rivera.....	0 50	Bernardino Guevara.....	0 25
José María Laureano.....	0 50	José Benito Rodriguez.....	0 50	Lorenza del Hoyo.....	0 25
Eusebio Lauriano.....	0 50	Bernardino Padilla.....	0 50	José M ² Cosme.....	0 25
José Marrero Dias.....	0 50	Anicacio Guevara.....	0 50	Genaro Ramos.....	0 25
José Alfaro Marrero.....	0 50	Juan Bautista Gomas.....	0 50	Manuel Y. Rodriguez.....	0 25
Celestino Cubano.....	0 50	Andrés Losada.....	0 50	Juan J. Miranda.....	0 25
Raymundo Marrero.....	0 50	Juan José Fontanes.....	0 50	Isidoro Robles.....	0 25
Juan Garcia.....	0 50	José Guevara.....	0 50	José Robles.....	0 25
José Antonio Aviles.....	0 50	Mamerto Laureano Rivera.....	0 50	Jaime Rios.....	0 25
Raymundo Collazo.....	0 50	Juan Crisostomo Rodriguez.....	0 50	Braulio Negron.....	0 25
Juan Evangelista Rios.....	0 50	Juan Bautista Carderon.....	0 50	Dominga Rivera.....	0 25
Domingo Lopez.....	0 50	Pedro Rivera.....	0 50	José Carmen Rivera.....	0 25
Santos Romero.....	0 50	Juan Guevara.....	0 50	José Albaladejo.....	0 25
Manuel Hernandez.....	0 50	Bernardino Guevara.....	0 50	Pedro Martí Barreto.....	0 25
Dámaso Torres.....	0 50	Magin Rodriguez.....	0 50	Prudencio Barreto.....	0 25
Crispin Melendez.....	0 50	Norverto Carderon.....	0 50	Catalina Molina.....	0 25
Juan Santos Muñoz.....	0 50	Victoriano de la Cruz.....	0 50	Pablo Barreto 1º.....	0 25
José Lozada.....	0 50	Vicente Villafañe.....	0 50	Pedro José Rivera.....	0 25
José Monserrete Melendez.....	0 50	Pascual Rodriguez.....	0 50	Alejandro Fernandez.....	0 25
Nicolás Brusero.....	0 50	Antonio Robles.....	0 50	Casiano Fernandez.....	0 25
Bernabé Fontan.....	0 50	Julian Robles.....	0 50	Calixto Diaz.....	0 25
Lorenza Rivera.....	0 50	Ramon Padilla.....	0 50	D ² Joaquina Rivera.....	0 25
Valentin Deslet.....	0 50	Mamerto Losada.....	0 50	Antonia Rivera.....	0 25
Facundo Rodriguez.....	0 50	Vicente Figueroa.....	0 50	José Miguel Rivera.....	0 25
Feliciano Ares.....	0 50	Juan Rosado.....	0 50	Francisco Antonio Barreto.....	0 25
Francisco Martinez.....	0 50	Pedro de Jesus.....	0 50	Manuel Jesus Diaz.....	0 25
Fernando Carderon.....	0 50	Demetrio Figueroa.....	0 50	Juan María de Santiago.....	0 25
Inocencio Sierra.....	0 50	Juan José Rodriguez.....	0 50	Eusebio Santiago.....	0 25
Domingo Colon.....	0 50	José Lucas Rivera.....	0 50	Pedro Vazquez.....	0 25
Andrés Rivera.....	0 50	Alejandro R. Morales.....	0 50	German Grim.....	0 25
Eusebio Nufiez.....	0 50	Escolástico de la Rosa.....	0 50	Juan Ramon Santiago.....	0 25
Teresa Molina.....	0 50	Juan Angel Torres.....	0 50	Paula Carderon.....	0 25
Ramon Gonzalez Blas.....	0 50	Juan Bautista Santiago.....	0 50	Pedro Mendes.....	0 25
Marcos Figueroa.....	0 50	Pedro Figueroa.....	0 50	Ceferino del Rio.....	0 25
Gregorio Gonzalez.....	0 50	Juan Nepomuceno Gonzalez.....	0 50	Zoylo Cabrera (liberto).....	0 25
José Blas.....	0 50	Antonio María Rivera.....	0 50	José María Ortega.....	0 25
Eugenio Gonzalez.....	0 50	Felipe Sierra.....	0 50	Miguel Mojica.....	0 25
Polonia del Rio.....	0 50	José Morales.....	0 50	Juan Mendes.....	0 25
José Carmen Gonzalez.....	0 50	Francisco Rivera Rodriguez.....	0 50	Manuel Arroyo.....	0 25
Francisco Gil Olinde.....	0 50	Pedro José Resto.....	0 50	Manuel Jesus Rivas.....	0 25
Lino Otero.....	0 50	Martin Santos.....	0 50	Antonio Hernandez.....	0 25
Pedro Olivera.....	0 50	Felipe Rivas.....	0 50	Juan Matas Burgos.....	0 25
Juan Manuel Otero.....	0 50	Francisco Ortiz.....	1 50	Francisco Melendez.....	0 25
Juan Robles.....	0 50	Juan Bautista Rivera.....	0 50	Eusebio Otero.....	0 25
Ang-l Gonzal-z.....	0 50	Fernando Figueroa.....	0 50	María Vazquez.....	0 25
Manuel Figueroa.....	0 50	Manuel Garcia.....	0 50	D. Joaquin Archilla.....	4 00
Eulalia Rivera.....	0 50	Escolastico Pagan.....	0 50	Esequiel Adorno.....	2 00
Inéz Quiles.....	0 50	Escolastico Gonzalez.....	0 50	D. Blas Esparolini.....	3 00
Juan María Rivera Quiles.....	0 50	Pedro María de los Santos.....	0 50	Producto de la Gallera en los tres dias	
Serafino Rosado.....	0 50	Victor de los Santos.....	0 50	del desafio de gallos.....	142 59
Pedro Ramos.....	0 50	Eleuterio Pagan.....	0 50		
José Patricio Valentin.....	0 50	Fausto de Jesus.....	0 50		
Canuto de Rivera.....	0 50	Joaquin Rodriguez.....	0 50		
Simeon Valentin.....	0 50	José de la Rosa Ortis.....	0 50		
Joaquin María Rodriguez.....	0 50	Anicacio Berrios.....	0 50		
Tomás Gergenio.....	0 50	Alejandro Rivera Maldonado.....	0 50		
Bibiano Morales.....	0 50	Escolastico Pagan.....	0 50		
José María Rivas.....	0 50	Agustin Rivera.....	0 50		
Juana Valentin.....	0 50	Mariano Colon.....	0 50		
Tomás Rodríguez Fontan.....	0 50	Pantaleon Ortiz.....	0 50		
Francisco Sanchez.....	0 50	José María Vargas.....	0 50		
José Carmen Rodriguez.....	0 50	José María Vazquez.....	0 50		
Candelario Rodriguez.....	0 50	Luis Ortiz.....	0 50		
Eusebio Cherere.....	0 50	Marcelo Padilla.....	0 50		
Juliana Molina.....	0 50	José María Crespo.....	0 50		
Francisco Rivera.....	0 50	Ciriaco Martinez.....	0 50		
Juan María Rivera.....	0 50				
Fermin Molina.....	0 50				
José Alvarito Salgado.....	0 50				
Juan Diaz.....	0 50				
José Diaz.....	0 50				
Victoriano Mercado.....	0 50				
Isidoro Rodriguez Mendez.....	0 50				
Manuel Rivera Rodriguez.....	0 50				
Suma y sigue.....	153,914 95	Suma y sigue.....	153,965 45	Suma a la vuelta.....	154,164 54

Quebradillas.

Celestino Riquelme, en 2 meses.....	1 50
José Francisco Egurvidez, en 2 id.....	2 00
Julian Martinez, en 2 id.....	1 50
D. José M ² Torres, en id.....	2 00
Pablo Medina, en id.....	2 00
Pedro Gimenez, en id.....	2 00
Antonio Rodriguez, en id.....	2 00
Manuel Medina, en id.....	2 00
Manuel Gimenez, en id.....	1 00
Antonio Gimenez.....	1 00
Juan Nepomuceno Mendez, en id.....	1 50
Matilde Barreto, en id.....	1 50

ESTE PERIODICO

SE PUBLICA

TODOS LOS MARTES JUEVES Y SABADO.



SE SUSCRIBE

EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO

CALLE DE LA FORTALEZA NUM. 23.

GACETA DE PUERTO-RICO.

AÑO DE 1860.

SABADO 14 DE ABRIL.

NUM. 45.

PARTE OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO
CAPITANIA GENERAL
 y Superintendencia Delegada de Real Hacienda
 DE PUERTO-RICO.

JUNTA DE DONATIVOS VOLUNTARIOS
 PARA LA GUERRA DE AFRICA.

CONTINUA LA SUSCRICION.

SEGUNDO DEPARTAMENTO DE ARECIBO.

MOROVIS.

	Pesos.	Cts.
Suma de la Gaceta anterior.....	187,241	45
José María Berrios.....	1	00
Juan Mats Salgado.....	1	00
Sinforoso Figueroa.....	1	00
Atanasio Cacho.....	1	00
Manuel Vega.....	1	00
Toribio Rodríguez.....	1	00
Manuel Santiago.....	1	00
Justo Gonzalez.....	1	00
Antonio Gonzalez.....	1	00
Joaquin Gonzalez.....	1	00
Juan José Rivera y Rivera.....	1	00
Toribio Otero.....	1	00
Baltasar Berrios.....	1	00
José de la Cruz Rivera.....	1	00
Martin Otero.....	1	00
Manuel Otero Esteve.....	1	00
Florentino Rivera.....	1	00
José Monserrate Santiago.....	1	00
Juan M. Santiago.....	1	00
Matias Pagan.....	1	00
Juan José Santiago.....	1	00
Anicacio Rivera.....	1	00
Julian Negron.....	1	00
Concepcion Ortiz.....	1	00
Tomás Gonzalez.....	1	00
Baldomero Gonzalez.....	1	00
Leonardo Otero.....	1	00
Manuel Vazquez.....	1	00
Valentin Gimenez.....	1	00
Eduardo Rodriguez.....	1	00
Leonardo Negron.....	1	00
Nicacio Martinez.....	1	00
Bernardino Rodriguez.....	1	00
Isidoro Rodriguez.....	1	00
Juan Perez.....	1	00
Juan Maldonado.....	1	00
Toribio Maldonado.....	1	00
Loreto Negron.....	1	00
Pio Pagan.....	1	00
Calixto Castro.....	1	00
Miguel Santos.....	1	00
Pedro Negron.....	1	00
Juan García Hernandez.....	1	00
Juan M. Rodriguez.....	1	00
Narciso Rivera.....	1	00
Manuel Rivera Serrano.....	1	00
Juan M. Diaz.....	1	00
Julian Gonzalez.....	1	00
Domingo Rodriguez.....	1	00
Lorenzo Frután.....	1	00
Juana Archilla.....	1	00
José M. Vega.....	1	00
Domingo Oquendo.....	1	00
Antonio Oquendo.....	1	00
Manuel Plácido Vega.....	1	00
Paz Rodriguez.....	1	00

Suma y sigue..... 187,297 45

Suma anterior.....	187,297	45
Juan de Mata Ortega.....	1	00
Eusebio Vazquez.....	1	00
Felipe Molina.....	1	00
Juan Dávila.....	1	00
Nicolás Vazquez.....	1	00
Cármén García.....	1	00
Juan Gregorio Nieves.....	1	00
Celedonio Molina.....	1	00
José Lorenzo Quintero.....	1	00
José Ramos 1.º.....	1	00
José M. Suares.....	1	00
Antonio Robles.....	1	00
José Dolores Ramos.....	1	00
José Benancio Pabon.....	1	00
Antonio Laureano.....	1	00
Patricio Ramos.....	1	00
Anastacio Pabon.....	1	00
Félix Ayala.....	1	00
Atanacio Cardona.....	1	00
Rafael Ortiz.....	1	00
Félix Marrero.....	1	00
Pedro Angel Salgado.....	1	00
Juan Plácido Maldonado.....	1	00
Evaristo Ortiz.....	1	00
Valentin Muñoz.....	1	00
Pio Diaz.....	1	00
Mamerto Laureano.....	1	00
Félix Robles.....	1	00
Agapito Marrero.....	1	00
Agapito Salgado.....	1	00
Domingo Torres.....	1	00
Agustin Dias.....	1	00
Felipe Colon Serra.....	1	00
Juan Anselmo Ayala.....	1	00
José Monserrate Vega.....	1	00
Tomás Figueroa.....	1	00
José Colon.....	1	00
Juan de Santiago.....	1	00
Cayetano Laureano.....	1	00
Manuel Robles.....	1	00
Juan Marrero Diaz.....	1	00
Calixto Losada.....	0	75
Francisco Roman.....	0	75
Manuel Gonzalez Maldonado.....	0	75
Isidoro Maldonado.....	0	75
Flores Figueroa.....	0	75
José Saturnino Colon.....	0	75
Pedro Marrero Molina.....	0	75
Jacinto Martinez.....	0	75
José Gonzalez.....	0	75
Antonio Gonzalez.....	0	75
José Celestino Clas.....	0	75
Fernán Marrero.....	0	75
Manuel Adorno.....	0	75
Bernardino Adorno.....	0	75
José Cordero.....	0	75
Pedro Rosario.....	0	75
Manuel de Jesus.....	0	75
José de los Santos.....	0	75
Joaquin Cordero.....	0	75
Antonio Colon.....	0	75
Ignocencio Pagan.....	0	75
Gerónimo Chéveres.....	0	75
Dionisio Gonzalez.....	0	75
Marcelino Otero.....	0	75
Ramona Colon.....	0	75
Juan Cruz Feliciano.....	0	75
Francisco Rivera.....	0	75
Antonio Nazario.....	0	75
Tomasa Sanchez.....	0	75
Angel Martinez.....	0	75
Bartolo Sanchez.....	0	75
Pedro Santiago.....	0	75
Manuel Reyes.....	0	75
Escolástico de la Rosa.....	0	75
Sinforiano Laureano.....	0	50

Suma y sigue..... 187,864 67

Suma anterior.....	187,864	67
Manuel Colon Olivera.....	0	50
Juan Roman Diaz.....	0	50
Jesus Laureano.....	0	50
Clotilde Laureano.....	0	50
Marcos Salgado.....	0	50
Bartolo Dias.....	0	50
Catalino Fontain.....	0	50
Genaro Laureano.....	0	50
Juan Colon Olivera.....	0	50
Agustin Vega.....	0	50
Juan Marrero.....	0	50
Ramon Robles.....	0	50
Aniceto Sierra.....	0	50
Pilar Gracia.....	0	50
Emidio Hurtado.....	0	50
Lorenzo Cubano.....	0	50
Jacinto Rivera.....	0	50
Eleuterio Morales.....	0	50
Valentin Muñoz.....	0	50
Ramon Morales.....	0	50
José Ramon Reyes.....	0	50
Matias Rodriguez.....	0	50
Hermenegildo Otero.....	0	50
Ventura Vazquez.....	0	50
Tomás Nieves.....	0	50
Rufino Otero.....	0	50
Manuel Nieves.....	0	50
José C. Cordero.....	0	50
Ramon Huertas.....	0	50
Antonio Lafontaine.....	0	50
Agustín Pileiro.....	0	50
José del Carmen Rodriguez.....	0	50
Rodulfo Rios.....	0	50
Balerio Cubano.....	0	50
Abad Rodriguez.....	0	50
José Berrios.....	0	50
José Carrion.....	0	50
Diego Collazo.....	0	50
Juan Pedro Diaz.....	0	50
Joaquin Chéveres.....	0	50
Anicacio Salgado.....	0	50
Alejo Mendez.....	0	50
Joaquin Correa.....	0	50
Agustin Villafañá.....	0	50
José Manuel Muñoz.....	0	50
Valentin Santiago.....	0	50
Nicacio Laureano.....	0	50
Manuel Laureano.....	0	50
Petrona Sandoval.....	0	50
José Encarnacion Reyes.....	0	50
Julian Melendez.....	0	50
José R. Sierra.....	0	50
Felipe Reyes.....	0	50
Ceferino Laureano.....	0	50
Victoriano Santiago.....	0	50
Andrés Gracia.....	0	50
Gregorio Correa.....	0	50
Cruz Tirado.....	0	50
Atanacio Dias.....	0	50
José Atanacio Rios.....	0	50
José Ventura.....	0	50
Juan de Jesus Melendez.....	0	50
Joaquin Carrion.....	0	50
José Maria Colon.....	0	50
Miguel Hernandez.....	0	50
Fernando Gonzalez.....	0	50
Juan Otero.....	0	50
Francisco Hernandez.....	0	50
Ramon Figueroa.....	0	50
Pedro Gimenez.....	0	50
José Diaz.....	0	50
Dionisio Negron.....	0	50
Ramon Soto.....	0	50
Laureano Gonzalez.....	0	50
Juan Vazquez.....	0	50

Suma á la vuelta..... 187,402 17

5081/16

n-6

Sumas de la vuelta.....	137,402 17	Suma anterior.....	137,451 67	Suma anterior.....	137,497 42
Casimiro Gimenez 1°.....	0 50	Anacleto Laureano.....	0 50	José del C. Rivera.....	0 25
Casimiro Gimenez 2°.....	0 50	Calixto Padilla.....	0 50	José Albaladejo.....	0 25
Cárlos Rolon.....	0 50	Simon Padilla.....	0 50	Pedro Marti Barreto.....	0 25
José Antonio Rivera.....	0 50	Evaristo Carderón.....	0 50	Prudencio Barreto.....	0 25
Antonio Diaz.....	0 50	José Jovino Figueroa.....	0 50	Catalina Molina.....	0 25
José Tirado.....	0 50	Miguel Calderon.....	0 50	Pablo Barreto 1.°.....	0 25
José María Rivera.....	0 50	Francisco Guevara.....	0 50	Pedro José Rivera.....	0 25
Isidro Diaz.....	0 50	Benito Rivera.....	0 50	Alejandro Fernandez.....	0 25
José María Laureano.....	0 50	Miguel de Rivera.....	0 50	Casiano Fernandez.....	0 25
Eusebio Laureano.....	0 50	Teodoro Rodriguez.....	0 50	Calisto Diaz.....	0 25
José Marrero Diaz.....	0 50	Domingo Leon.....	0 50	Ramon Rivera.....	0 25
José Alfaro Marrero.....	0 50	José Carmen Carderón.....	0 50	D.ª Joaquina Rivera.....	0 25
Celestino Cabano.....	0 50	Andrés Padilla.....	0 50	Antonio Rivera.....	0 25
Raimundo Marrero.....	0 50	Manuel Olmeda.....	0 50	José Miguel Rivera.....	0 25
Juan García.....	0 50	Alejandro de Jesus.....	0 50	Francisco Antonio Barreto.....	0 25
D. José Antonio Aviles.....	0 50	Dionicio Padilla.....	0 50	Manuel J. Rivas.....	0 25
Raimundo Collazo.....	0 50	Ramon Robles.....	0 50	Juan M. de Santiago.....	0 25
Juan Eyanjelista Rios.....	0 50	José Robles.....	0 50	Eusebia de Santiago.....	0 25
Domingo Lopez.....	0 50	Francisco Machado.....	0 50	Pedro Vazquez.....	0 25
Santos Romero.....	0 50	Eugenio Rivera.....	0 50	German Grin.....	0 25
Manuel Hernandez.....	0 50	José Benito Rodriguez.....	0 50	Juan Ramon Santiago.....	0 25
Dámaso Torres.....	0 50	Bernardino Padilla.....	0 50	Paula Calderon.....	0 25
Crispin Melendez.....	0 50	Nicasio Guevara.....	0 50	Ceferino del Rio.....	0 25
Juan Santos Muñoz.....	0 50	Juan Bautista Gonzalez.....	0 50	Zoilo Cabrera, "Liberto".....	0 25
José Losada.....	0 50	Aniceto Figueroa.....	0 50	José M. Ortega.....	0 25
José Monserrate Melendez.....	0 50	Andrés Lozada.....	0 50	Miguel Mogica.....	0 25
Nicolás Braserio.....	0 50	Juan José Fontana.....	0 50	Juan Mendez.....	0 25
Bernabé Fontaú.....	0 50	José Guevara.....	0 50	Manuel Arroyo.....	0 25
Lorenza Rivera.....	0 50	Mamerto Rivera.....	0 50	Manuel de Jesus Rivera.....	0 25
Valentin Declé.....	0 50	Juan Crisóstomo Rodriguez.....	0 50	Juan Mata Burgos.....	0 25
Facundo Rodriguez.....	0 50	Juan Bautista Calderon.....	0 50	Antonio Hernandez.....	0 25
Feliciano Arze.....	0 50	Pedro Rivera.....	0 50	Francisco Melendez.....	0 25
Francisco Martinez.....	0 50	Juan Guevara.....	0 50	Eusebio Otero.....	0 25
Fernando Carderón.....	0 50	Bernardino Guevara.....	0 50	María Vazquez.....	0 25
Inocencio Sierra.....	0 50	Magin Rodriguez.....	0 50	Pedro Mendez.....	0 25
Domingo Colon.....	0 50	Norberto Calderon.....	0 50		
Andrés Rivera.....	0 50	Cándido Calderon.....	0 50		
Eusebio Nuñez.....	0 50	Victoriano de la Cruz.....	0 50		
D.ª Teresa Molina.....	0 50	Vicente Villafañá.....	0 50		
Ramon Gonzalez Olás.....	0 50	Pascual Rodriguez.....	0 50		
Marcos Figueroa.....	0 50	Antonio Robles.....	0 50		
Gregorio Gonzalez.....	0 50	Julian Robles.....	0 50		
José Olás.....	0 50	Ramon Padilla.....	0 50		
Eugenio Gonzalez.....	0 50	Mamerto Lozado.....	0 50		
Polinaria del Rio.....	0 50	Vicente Figueroa.....	0 50		
José del Carmen Gonzalez.....	0 50	Pedro de Jesus.....	0 50		
Francisco Gil Olmeda.....	0 50	Juan Rosado.....	0 50		
Luis Otero.....	0 50	Demetrio Figueroa.....	0 50		
Pedro Rivera.....	0 50	Juan José Rodriguez.....	0 50		
Juan Manuel Otero.....	0 50	José Luciano Rivera.....	0 50		
Juan Robles.....	0 50	Alejandro R. Morales.....	0 50		
Angel Gonzalez.....	0 50	Escolástico de la Rosa.....	0 50		
Manuel Figueroa.....	0 50	Juan Angel Torres.....	0 50		
Estefania Rivera.....	0 50	Juan Ventura Santiago.....	0 50		
Trés Quiles.....	0 50	Pero José Figueroa.....	0 50		
Juan Maria Rivera.....	0 50	Juan Nepomuceno Gonzalez.....	0 50		
Serapio Rosado.....	0 50	Antonio M.ª Rivera.....	0 50		
Pedro Ramon Albrúcolo.....	0 50	Felipe Sierra.....	0 50		
José Patricio Valentin.....	0 50	José Morales.....	0 50		
Canuto Rivera.....	0 50	Francisco R. Rodriguez.....	0 50		
Simon Valentin.....	0 50	Pedro José Resto.....	0 50		
Joaquin Maria Rodriguez.....	0 50	Martin Santos.....	0 50		
Tomás Guerrios.....	0 50	Felipe Rivas.....	0 50		
Bibiano Morales.....	0 50	Francisco Ortiz.....	0 50		
José Maria Rivas.....	0 50	Juan B. de Rivera.....	0 50		
Juana Valentin.....	0 50	Bernardo Figueroa.....	0 50		
Tomás Rodriguez Fontaú.....	0 50	Manuel García.....	0 50		
Francisco Sanchez.....	0 50	Escolástico Pagan.....	0 50		
Tomás Rosario.....	0 50	Catalino Gonzalez.....	0 50		
José Carmen Rodriguez.....	0 50	Pedro M.ª Santos.....	0 50		
Candelario Rodriguez.....	0 50	Victor de los Santos.....	0 50		
Eusebio Chéveres.....	0 50	Eleuterio Pagan.....	0 50		
Juliana Molina.....	0 50	Fausto de Jesus.....	0 50		
Francisco Rivera.....	0 50	Joaquin Rodriguez.....	0 50		
Juan Maria Rivera.....	0 50	José de la R. Ortiz.....	0 50		
Fernán Molina.....	0 50	Flores Gonzalez.....	0 50		
José Alberto Salgado.....	0 50	Nicasio Berrios.....	0 50		
Juan Diaz.....	0 50	Alejandro Rivera Maldonado.....	0 50		
José Diaz.....	0 50	Escolástico García.....	0 50		
Victoriano Mercado.....	0 50	Agustín de Rivera.....	0 50		
Isidro Rodriguez Mendez.....	0 50	Mariano Colon.....	0 50		
Manuel Rivera Rodriguez.....	0 50	Pantaleon Ortiz.....	0 50		
Tomás Rodriguez.....	0 50	José M. Vargas.....	0 50		
Ramon Santiago.....	0 50	José M. Vazquez.....	0 50		
Antonio Rivera.....	0 50	Andrés Señas.....	0 25		
Pablo Rodriguez.....	0 50	Evaristo Carderón.....	0 25		
Francisco Cordero.....	0 50	Aniceto Figueroa.....	0 25		
José Vazquez.....	0 50	Bernardino Guevara.....	0 25		
Pedro Alcántara Barreto.....	0 50	Lorenza del Oyo.....	0 25		
Juan Cruz Rivera.....	0 50	Pablo Diaz.....	0 25		
Mateo Fernandez.....	0 50	José María Gomez.....	0 25		
Juana A. García.....	0 50	Genaro Ramos.....	0 25		
Felipe Santiago Juniers.....	0 50	Manuel Y. Rodriguez.....	0 25		
Juan P. Robles.....	0 50	Juan J. Miranda.....	0 25		
Alejo Robles.....	0 50	Isidro Robles.....	0 25		
Severiano Robles.....	0 50	José Robles.....	0 25		
Marcelo Robles.....	0 50	Jaime Rios.....	0 25		
Eustaquio Guevara.....	0 50	Braulio Negron.....	0 25		
Manuel de Santiago.....	0 50	Dominga Rivera.....	0 25		
Suma y sigue.....	137,451 67	Suma y sigue.....	137,497 42		

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS INTERNAS.

No habiendo tenido efecto el remate de la Escribanía pública de esta Capital que regentó D. Agustín del Rosario, en razón á que el único licitador que se presentó en la subasta verificada el 31 de Marzo anterior, no acreditó haber consignado en Tesorería el depósito de 500 pesos que se exigía, y lo cual lo incapacitaba legalmente para hacer proposición se ha servido disponer la Superioridad se proceda á una segunda subasta que tendrá lugar el día 30 del mes que cursa á la una de la tarde ante la Junta de Almonedas en el local destinado para las Oficinas de Hacienda, con arreglo á las bases y condiciones que se expresarán.

1.º El citado oficio se ha apreciado en la cantidad de ocho mil pesos fuertes, y no será admisible proposición alguna que no cubra ese tipo.

2.º Para presentarse como licitador será condición precisa haber depositado en Tesorería quinientos pesos moneda oficial.

3.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con sujeción al modelo adjunto, debiendo acompañarse á cada pliego el documento creditivo del depósito.

4.º Los pliegos con las proposiciones han de estar en poder del presidente de la Junta, una media hora antes de dar principio á la subasta.

5.º Antes de verificar la entrega podrán sus autores manifestar las dudas que se les ofrezcan y pedir las explicaciones necesarias; pero abierto el primero no se admitirá observación ni aclaración que interrumpa el acto.

6.º Dada la hora que queda prefijada se procederá á abrir los pliegos con las proposiciones presentadas que leerá en alta voz el Presidente ó el que designe, tomándose nota por el Escribano de su contenido y del resultado que ofrezca, que á su vez publicará tambien para satisfacción de los concurrentes, adjudicándose el remate al mejor postor que hubiere llenado las condiciones establecidas.

7.º Si de la comparación de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó mas, se abrirá en el acto una nueva licitación á la vez por espacio de diez minutos; pero solo entre los autores de los que hubiesen causado el empate.

8.º Aprobado que sea el remate por la Intendencia se elevará á escritura pública con fianza hipotecaria por el importe del remate, caso de aceptarse el pago á plazos, los cuales no podrán en manera alguna exceder de ocho años, siendo de cuenta del rematante los gastos de otorgamiento de dicha escritura.

9.º Si el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiéese que esta tenga efecto en el término que se señale se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante: los efectos de esta declaratoria consistirán en el pago de la diferencia que exista entre el importe del primer remate y el en que se verificó el segundo, con mas los que resulten con arreglo